



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID POR LA QUE SE CONCEDEN BECAS EXTRAORDINARIAS DE COLABORACIÓN DE FORMACIÓN DE LA UPM PARA ESTUDIANTES EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y TECNOLOGÍA ARQUITECTÓNICAS.

Por Resolución del Rector de la Universidad Politécnica de Madrid de 24 de marzo de 2025 se convocaban **4 becas de colaboración de formación** de estudiantes de la UPM.

Reunida la Permanente de la Comisión de Valoración de Becas-Colaboración UPM una vez examinadas las propuestas de concesión de las becas se acuerda la publicación de la propuesta de concesión definitiva y elevarla al Rector para su resolución, según lo dispuesto lo dispuesto en el artículo 11 de la convocatoria.

RESUELVE:

1º- Conceder 4 Becas extraordinarias de Colaboración de Formación de la UPM para DCTA a los estudiantes:

CÓDIGO BECA	TITULO BECA	BECARIOS
01/25	REUTILIZACIÓN ADAPTATIVA. PROCESOS DE ACTUALIZACIÓN PATRIMONIAL	
1	TITULAR	SICILIA PANES, LAURA
2	SUPLENTE	BLANCO RODRIGUEZ, ALVARO
3	SUPLENTE	MESTER, PAULA
4	SUPLENTE	REY GONZALEZ, HELENA
5	SUPLENTE	GOYENA MORATA, CARMEN
6	SUPLENTE	DE LA CUADRA RODRÍGUEZ-GAMAYO, PALOMA
7	SUPLENTE	BARRIOS RAMOS, SONIA
02/25	BECA DE ESPECIALIZACIÓN EN BIM, DISEÑO COMPUTACIONAL Y MODELOS DE DIFUSIÓN BASADOS EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL	
1	TITULAR	CHEN, SHUHAO
2	SUPLENTE	DE LA CUADRA RODRÍGUEZ-GAMAZO, PALOMA
3	SUPLENTE	GOYENA MORATA, CARMEN
03/25	BECA DE ESPECIALIZACIÓN COLABORACIÓN EN LA DIGITALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA MATERIOTECA DE LA ETSAM: MATERIALES Y PRODUCTOS INNOVADORES PARA ARQUITECTURA	
1	TITULAR	DE LA CUADRA RODRÍGUEZ-GAMAZO, PALOMA
2	SUPLENTE	HEVIA RUIZ, MARINA
3	SUPLENTE	GOYENA MORATA, CARMEN
04/25	REALITY CAPTURE EN CONSTRUCCIÓN	
1	TITULAR	GOYENA MORATA, CARMEN
2	SUPLENTE	DE LA CUADRA RODRÍGUEZ-GAMAZO, PALOMA



2º- Los estudiantes beneficiarios de las Beca de Colaboración de formación de la UPM deberán realizar la aceptación o renuncia de la beca colaboración. Asimismo, junto con el documento de aceptación o renuncia deberán firmar la declaración jurada y presentar la documentación para dar de alta al becario. Si el estudiante haya presentado esta documentación, se entenderá que renuncia a la beca.

3º- Al estudiante que haya aceptado la beca se le realizará una credencial de becario.

4º- Los estudiantes beneficiarios de estas becas tendrá que cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 4 de la normativa de Becas de Colaboración de formación de la UPM, aprobada en Consejo de Gobierno de 29 de junio y 5 de julio 2017.

5º- La dotación de cada beca es 1650 euros por beca, del presupuesto de gastos del Departamento de Construcción y Tecnología Arquitectónicas de la Universidad Politécnica de Madrid, Centro de Gastos D020, programa 323M, Clasificación Orgánica 18.03X2, Clasificación Económica 480.

6º- Toda Beca de Colaboración de formación podrá ser revocada, se haya o no abonado su importe, en caso de descubrirse que en su concesión concurrió ocultación o falseamiento de datos. Tal revocación supondrá la devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

Podrá también revocarse total o parcialmente en caso de incumplimiento de la colaboración por parte del becario o que han sido concedidas a estudiantes que no reunían alguno o algunos de los requisitos establecidos o no los acrediten debidamente.

7º- En ningún caso el disfrute de la Beca-Colaboración tendrá efectos jurídico-laborales entre el becario y la Universidad Politécnica de Madrid.

8º-Contra la presente resolución que agota la vía administrativa podrá interponer, si a su derecho conviene, recurso potestativo de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la recepción de la presente resolución de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de los Contencioso-Administrativo de Madrid (C/ Gran Vía, 19 – 28013 Madrid) en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación conforme a lo establecido en los artículos 8 y 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa

En Madrid, a fecha de la firma digital.

EL RECTOR

Óscar García Suárez